

“La equiparación a los fijos afecta a toda Europa”, avisa De Guindos

● Cepyme asegura que corregirlo sólo en España puede afectar a la competitividad

Redacción MADRID

El ministro de Economía y Competitividad en funciones, Luis de Guindos, recordó ayer que el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el que se insta a equiparar las indemnizaciones de los contratos interinos con la de los fijos no va sólo dirigido a España, sino que es válido para el conjunto de Europa.

“Lo que pasa es que en España la temporalidad es mucho más intensa (...) Nuestro nivel de temporalidad es el doble prácticamente del que hay en Europa, en parte por las características de la economía española, pero también es excesiva y de algún modo hay que corregir esta situación”, ha indicado Guindos en declaraciones a Onda Cero.

En su opinión, “existe margen” para intentar evitar que la utilización incorrecta de contratos temporales, sean interinos o no, se vaya modificando a futuro. Eso sí, considera que el contrato único es una “súper simplificación” y cree que lo importante es hacer más atractivos los contratos indefinidos.

“No es lógico que tengamos un 25% de temporalidad, pero el contrato temporal también cumple una función en un país con las características de España. La cuestión es que se ajuste a que el



Luis de Guindos, ministro en funciones de Economía, el pasado martes en Nueva York.

EDU BAYER / EFE

contrato temporal esté justificado y no se abuse, incluida la Administración”, ha afirmado.

Para el ministro, la conclusión a la que llega el TJUE es que la indemnización no debe obedecer tanto al tipo de contrato como a la naturaleza del trabajo realizado.

Por su parte, el vicepresidente de Cepyme y presidente de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (Cecam), Ángel Nicolás, indicó que el fallo podría poner “en una situación de incompetencia” a España respecto a otros países que no lo están haciendo.

“O lo hacemos todos o el que lo hace primero se va a quedar en desventaja”, respondió a los medios tras un acto en Toledo, donde destacó que Europa “está lanzando un mensaje a todos los países miembros de la UE, que es el

contrato único, y con esa sentencia lo ha dejado bastante claro”.

Dicho esto, Nicolás apuntó que en CEOE hay creada una comisión que este mismo miércoles autorizó a empezar a analizar este tema “y en breve” emitirá una conclusión “más profunda”, aunque ha incidido en que España es un país, como otros de la UE, donde los contratos temporales “son necesarios”. “La propia Administración tiene mucho trabajo temporal, el campo, la vendimia, el mazapán, son economías muy estacionales, luego los contratos temporales son necesarios”, concluyó.

Asempleo, la asociación que agrupa a la mayoría de las agencias de colocación, pidió a las instituciones europeas que aclaren el contenido de la sentencia sobre las indemnizaciones de contratos temporales e indefinidos a

fin de garantizar seguridad jurídica. En su opinión, la situación provocada por la publicación de este fallo es “confusa” y exige una aclaración para evitar inseguridad jurídica en el marco de relaciones laborales español.

Advierte Asempleo de que la falta de seguridad jurídica, agravada por la ausencia de un Gobierno con plena capacidad política y de un Parlamento sin plena potencialidad legislativa, puede conducir a generar confusión entre los empleadores, estimular el empleo sumergido y afectar a las previsiones de creación de empleo. “Una información deficiente, junto con la creación de expectativas infundadas, contribuirá a crear una mayor judicialización de las relaciones laborales y un incremento de la conflictividad”, alega al respecto la asociación.